El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 513/85

VISTO:

La necesidad de un mejor control en cuanto a calidad, higiene y peso justo de los artículos comestibles que a diario se expenden a la población por vendedores ambulantes, como así también un mejor control en lo referente al cobro de la sisa correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que un ordenamiento adecuado de los citados vendedores ambulantes debidamente controlados por personal municipal, redundaría en beneficio de la población;

Por lo expuesto, el h. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA Nº 513/85

- Art. 1°) Créanse a partir de la sanción de la presente Ordenanza las Ferias Barriales.-
- Art. 2°) El D.E.M. a fin de proporcionar mayor comodidad a la población deberá designar predios en los distintos barrios de la ciudad donde en forma alternada funcionarán las citadas Ferias Barriales.-
- Art. 3°) Las Ferias Barriales no podrán funcionar fuera del horario que establezca para tal fin el D.E.M.-
- **Art. 4°)** Prohíbese a partir de la sanción de la presente Ordenanza, la venta de: Gallinas, huevos, pescados, frutas, verduras y todo artículo comestible, como así también calzado, ropa de vestir y artículos del Hogar, en forma callejera dentro del ámbito de nuestra ciudad.-
- Art. 5°) A fin de proteger los derechos de los comerciales establecidos en la ciudad, las Ferias Barriales no funcionarán en días domingos y/o feriados.-
- Art. 6°) Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.
- Art. 7°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco.-

OLGA G. de ROSA SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

OSCAR DESTEFANIS PRESIDENTE

Art. 8°) Cúmplase, comuníquese, publiquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 14/01/1986.-

CARLOS E. TOSELLI SEC. DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI INTENDENTE MUNICIPAL

CPN. OMAR O. BERTOLDI SEC. DE HACIENDA